

Informe Final
Tareas de Carga y
Descarga
Mercado Modelo



Instituto Cuesta
Duarte
Junio 2015

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
ANTECEDENTES DEL TRABAJO	5
Presentación del Proyecto de Ley.....	5
Descripción de tareas.....	5
Primeros datos manejados.....	6
Informe preliminar elaborado.....	6
Intervención desarrollada	8
Resultados obtenidos.....	9
Aportes finales en forma de propuestas.....	13
ANEXOS	14

RESUMEN EJECUTIVO

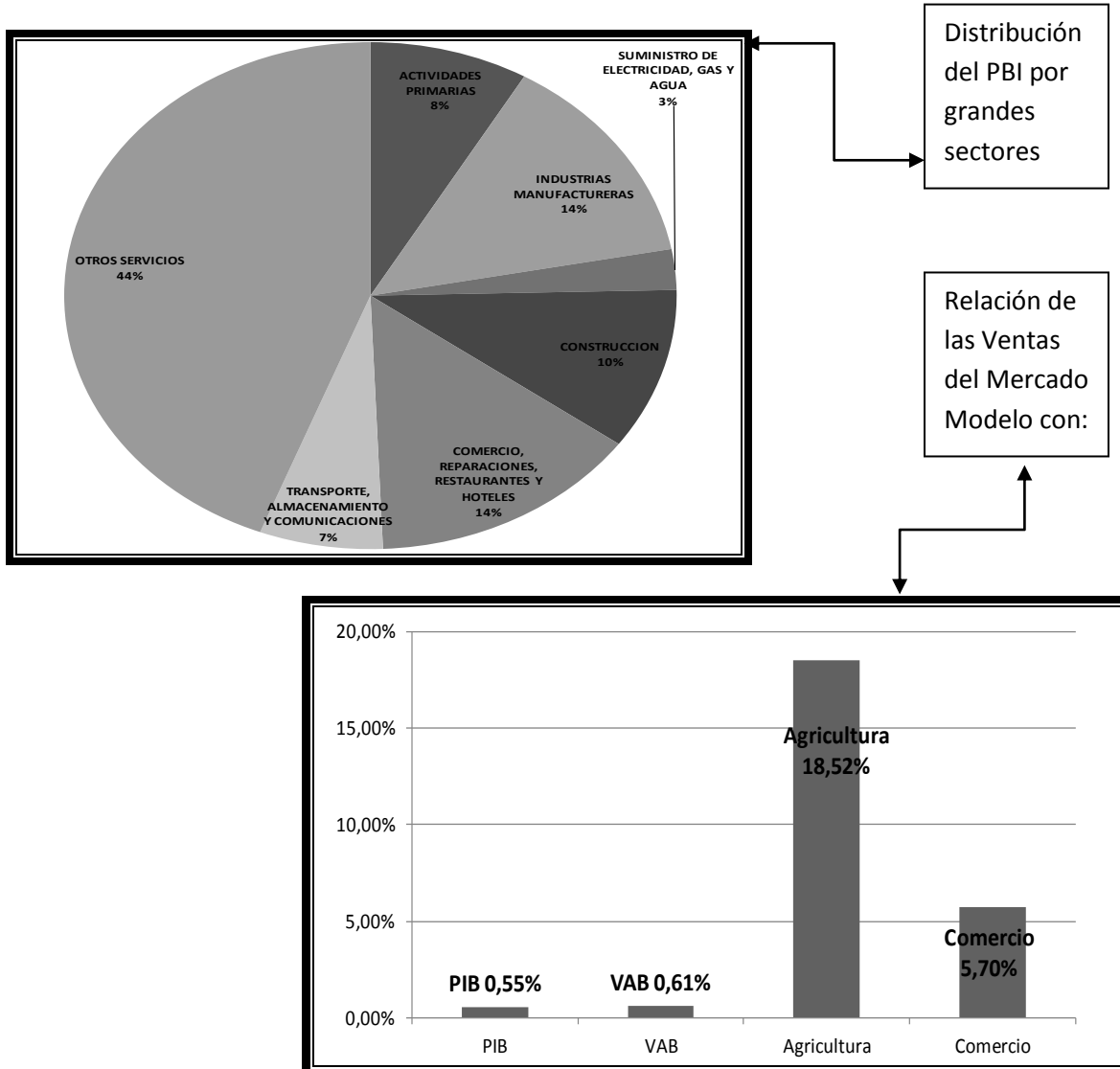
Este documento es el resultado de la colaboración que se desarrolló entre abril y junio de 2015 en el Mercado Modelo. La línea de colaboración busca brindar elementos de diagnóstico para aportar nuevas perspectivas a los fundamentos ya de por sí sólidos de formalización de algunas actividades que se desarrollan hoy por hoy en la unidad productiva mencionada. Sólidos en el sentido que es necesario reflexionar sobre las perspectivas en términos de cobertura de seguridad social de cierta parte de la población, sobretodo la más vulnerable.

Este trabajo se enmarca dentro de las líneas de colaboración que el Instituto Cuesta Duarte desarrolla en el propio movimiento sindical, pero busca particularmente sustentar aportes que permitan analizar las condiciones laborales de las personas insertas en determinados procesos, que por sus características tienen algunas condiciones de informalidad y precariedad.

La presentación del Informe Final se realiza en base a los aportes concluidos en el trabajo de asesoramiento desarrollado en esta etapa que cubrió una dedicación acotada de desarrollo, dedicación que fue establecida en el propio convenio de colaboración y que estuvo restringida a 90 días, queda por desarrollar otras actividades que evaluamos como necesarias para concretar visiones integrales de esta situación.

INTRODUCCIÓN

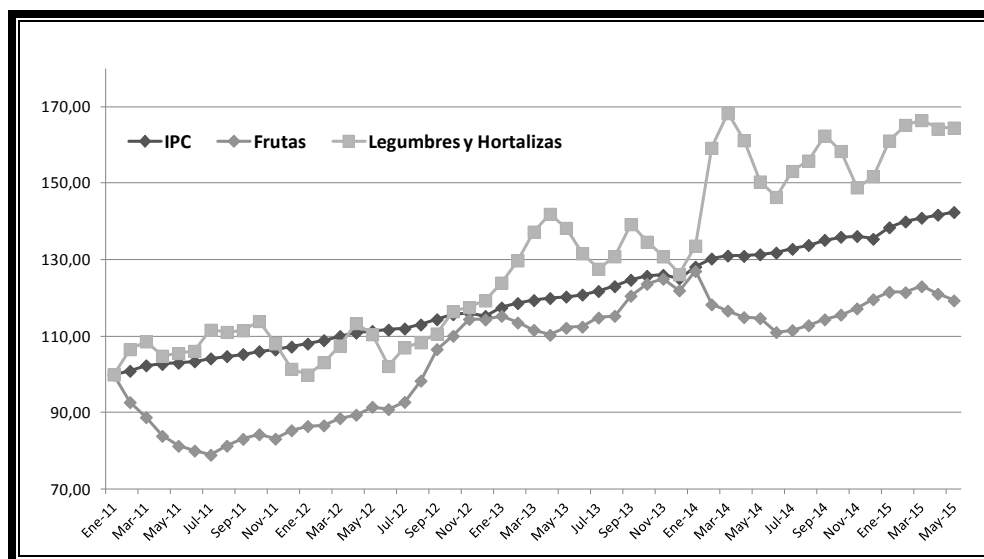
El convenio firmado por parte del Instituto Cuesta Duarte con la Comisión Administradora del Mercado Modelo tiene como objeto principal aportar datos económicos que permitan aportar nuevos elementos de diagnóstico sobre la formalización de algunas actividades dentro del Mercado Modelo. Las actividades que mayor cantidad de personas en condiciones de informalidad presenta son las de Carga, Descarga, Traslado y Acondicionamientos de mercaderías. Si bien es un tema que viene afectando las actividades en el Mercado Modelo casi desde el inicio de sus operativas, el traslado de la operatoria a la Unidad Alimentaria de Montevideo, tiene mayor impacto en los procesos de compresión y aporte en el futuro inmediato. La información que se presenta como introducción al trabajo que se desarrollará está disponible públicamente en la página web del propio Mercado Modelo, <http://www.mercadomodelo.net/> y los datos de coyuntura están disponibles en <http://cuestaduarte.org.uy/>, la página web del Instituto Cuesta Duarte.



En una primera instancia de análisis retomamos algunos datos incorporados en el informe de actividad anual del propio Mercado Modelo. El movimiento de frutas y verduras, planteado como la suma de ventas en dólares o sea U\$S 295.797.034 en 2014 lo que representó el 0,55% del Producto Interno Bruto Interno, esta información permite ubicar la importancia de esta actividad y nos aporta una idea de cómo el sector se desempeña en nuestro país. Se presentan también otros datos complementarios, dónde las actividades principales que pueden identificarse en la generación de ese valor agregado en el Mercado asumen relevancia. La relación que guardan las ventas anuales de 2014 respecto a principales agregados en los que tiene incidencia, tanto en lo que refiere a la actividad donde se generan los principales productos tranzados y la actividad que se desarrolla en la comercialización de los mismos.

La centralidad en el intercambio de frutas y verduras permite identificar que allí se desarrollan actividades vinculadas a un número importante de operadores productivos que también cuentan con sus aportes. Sin duda a la hora de generar nuevas intervenciones en el Mercado Modelo, estos diagnósticos deben ser incorporados.

Es relevante el impacto que las frutas y verduras tienen en la canasta de consumo de las personas, esto se refleja en la variación de índices que siguen el desarrollo de precios de esta canasta, como por ejemplo el Índice de Precios al Consumo (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.



Estos sub rubros integra el rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas cuya variación en diferentes momentos del año tiene impactos por la estacionalidad de estos productos. Para que sirva de ejemplo estos rubros tienen una ponderación importante a partir de la modificación planteada en 2011, Frutas 1,65% y Legumbres y Hortalizas 2,60%. Este es un aspecto que deberá ser retomado en el futuro, pero se presenta a continuación una aproximación en el movimiento de estas incidencias en el horizonte de cinco años.

El gráfico permite adelantar que cambios en los precios pueden tener una incidencia concreta en la canasta de las personas que viven en Uruguay y que la evolución de Legumbre y Hortalizas por el peso en la ponderación de la canasta tiene mayor impacto, se puede observar que ha evolucionado por encima del IPC. Presentamos la evolución para el Índice de Precios al Consumo y el de relevancia para Frutas, Legumbres y Hortalizas según datos del INE.

Estos primeros aportes, si bien parciales permiten ubicar algunos de los elementos a tener en cuenta a la hora de generar propuestas de cambio, este proceso de diagnóstico, si bien inserto dentro de un proceso más amplio, tiene algunos antecedentes que es necesario marcar y que se presentan en las siguientes líneas casi en forma de titular.

En esta instancia final de la introducción presentaremos los diferentes apartados que tiene este trabajo, este primero sirvió para presentar la actividad que se desarrolla en la Unidad Productiva sobre la cual se ensaya la propuesta de estimación de costos, lo que permitió introducir el trabajo y marcar también las líneas institucionales en las que se encuentra planteado.

El apartado siguiente nuclea los antecedentes relevados, donde se ilustran tanto las propuestas propias de análisis como los informes primarios que se propusieron en las primeras instancias de colaboración con los diferentes actores relevantes para la actividad.

En la parte tres se desarrolla la intervención planteada, donde se ilustra sobre las entrevistas desarrolladas y cómo se estructuró la intervención. En el apartado cuatro se presentan los resultados. Para pasar luego a explorar las principales propuestas que esperamos sirvan para ampliar la discusión, propuestas que se plantean en forma de comentarios finales al trabajo.

Presentando en forma de ANEXOS tanto los aportes recibidos desde fuentes diversas. Se retoman aquí los instrumentos de trabajo disponibles por diferentes actores nucleados en la actividad; en el caso del Proyecto de Ley presentado en el parlamento fue de aporte sindical, el informe que aportó la administración del mercado y el formulario aplicado en las diferentes entrevistas desarrolladas como instrumento desarrollado en el marco del propio asesoramiento.

ANTECEDENTES DEL TRABAJO

Presentación del Proyecto de Ley

Se ha realizado la presentación de este Proyecto de Ley en 2015 (ANEXO I – Versión considerada para este análisis). El mismo busca regularizar la situación de trabajadores vinculados a dos áreas principales, la carga y descarga. En este sentido se busca crear una persona pública no estatal denominada “*Administración de Servicios del Mercado Modelo*” que soporte la instrumentación del proceso de formalización.

El trabajo de análisis que acá se realiza busca aportar elementos que enriquezcan la consideración parlamentaria de estos aspectos. Uno de los principales aportes es cuantificar el costo económico de la formalización de esta actividad. Se consiguió ajustar una propuesta general la que avanza sobre costos de formalización en grandes números, presentando también análisis de sensibilidad para algunos resultados. No puede ser considerado un análisis exhaustivo del tema, ya que los aportes han transitado por elementos muy básicos de diagnósticos y probablemente en una posterior mirada se puedan precisar algunos indicadores que aquí se utilizan.

Descripción de tareas

La base conceptual para la realización del trabajo de asignación de costos estuvo referida a la existencia de una asignación de tareas en grandes grupos. Este trabajo realizado en 2007 se ha tomado como fuente de información para seguir aproximando los costos laborales. De esta categorización resaltamos que la órbita que se releva está vinculada al proceso de comercialización que allí se realiza. Esta descripción vinculada a un esfuerzo de trabajo que el propio sindicato SUFRUVU, nucleado en FUECYS, ha realizado, se transforma en una de las fuentes de información principales, en relación a las categorías a considerar en este trabajo.

Carga y descarga: Realiza tareas de carga y descarga de envases llenos o vacíos, a pulso y a su vez transporta los envases con carro vertical o carro horizontal. Puede ser contratado directamente por el comerciante o subcontratado a un intermediario. Su remuneración puede ser por jornal o bulto.

Descarga: Tareas vinculadas al desatado, desenlonado, alcanzar cajones desde el vehículo, acomodar en el vehículo envases llenos y vacíos.

Carga y descarga con auto elevador: realiza tareas de carga y descarga con auto elevador.

Clasificación: Encargado de clasificar y encajonar los productos a comercializar. Muchas veces estas tareas están cubiertas dentro de empleados de los propios puestos, lo que permite a estas personas acceder a formalizar su situación, es más es un proceso ya iniciado en algunos casos.

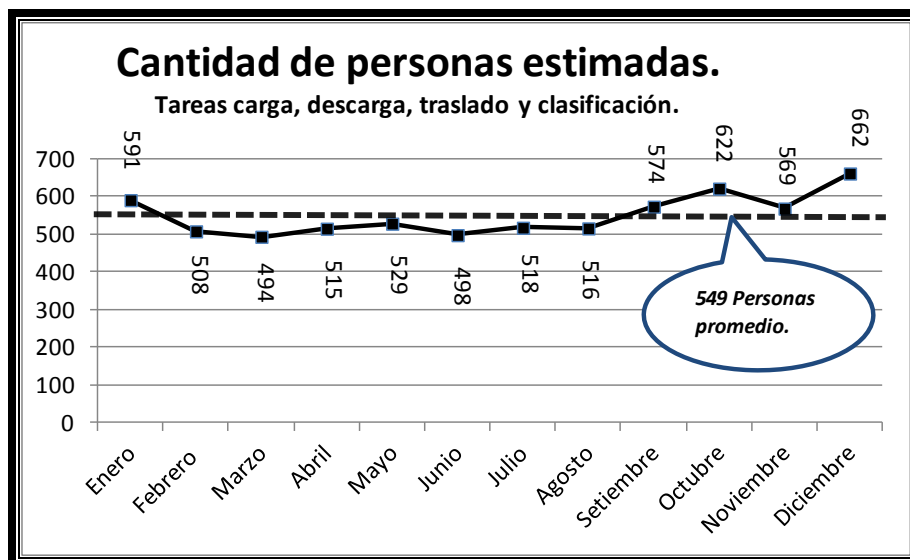
Primeros datos manejados

En una primera instancia se cuenta con un informe presentado que retoma el resultado de un relevamientos desarrollado en el Mercado Modelo (ANEXO II – Informe presentado). Esto permitió desarrollar también un informe por parte del Instituto Cuesta Duarte que se presenta a continuación y que sirve como herramienta fundamental para sustentar el análisis realizado.

Informe preliminar elaborado

Se plantearon en forma de punteo primario algunas puntas preliminares de análisis desarrolladas a partir de los informes manejados.

A) Los ingresos de los principales rubros en volumen físico se supone que cubren el 90% del movimiento, esto permite estimar las personas necesarias para cubrir las tareas vinculadas a carga, descarga y otras tareas. Esta cantidad de puestos de trabajo se estimaron con las siguientes características de dedicación horaria: 8 horas diarias y 6 días de la semana. (48 horas semanales). Sobre esta base y con los volúmenes que se manejaron mensualmente en el último años se llegó a establecer que para cubrir la tarea de carga y descarga, complementada con mínimos trabajos de traslado interno y clasificación precisa un promedio de 549 personas al año. Se asume que la función de carga y descarga es la más voluminosa y que un 30% del tiempo puede ser asignado a otras tareas (traslado y clasificación), pero no se consideran las tareas habituales del puesto dentro de estas funciones. Se considera que estas tareas están en otra situación de formalización, ya que tanto encargado como peones de puestos hoy son trabajos dependientes de diversas firmas.



Queda en este apartado por plantear los organigramas de referencia y trabajar sobre datos concretos de horarios de trabajo, tareas cubiertas y diferencia en los grados salariales asociados a diferentes grados de responsabilidad y autonomía en las tareas desarrolladas. (Para esto se

necesita intercambiar con integrantes del gremio que hoy están vinculados a las tareas identificadas como principales, carga, descarga, traslado entre puestos y clasificación)

Las toneladas anuales comercializadas durante 2014 fueron 295.856, lo que representa un poco más de 2/3 de la producción destinada al consumo interno 436.050 toneladas sin considerar la dedicada a la industria y el desperdicio, pero menos de la mitad de la producción total 672.000 toneladas. (DATOS 2012)

B) El aporte personal y patronal se estima con los supuestos clásicos y utilizando datos promedios. Es fundamental tener una aproximación a la población a regularizar ya que FONASA varía en el aporte personal. El aguinaldo se estimó sin FONASA para el aporte patronal y el jornal de licencia no lleva aportes pero si pesa para el aguinaldo.

	<i>Personal</i>	<i>Patronal</i>	<i>Total</i>
Promedio tasas	21,375%	12,625%	34%
Tasas sin FONASA pat.	21,375%	7,625%	29%

Se estimó que la cobertura de accidentes laborales puede estar en el entorno del 1% sobre el total de pagos salariales (costos salariales, ap. Patronales y costos de administración).

C) Se estimó aguinaldo 1/12 sobre retribuciones y el jornal de licencia de 20 días al año para todos los trabajadores, hay distorsión en relación a los años de antigüedad que hay en la plantilla, por lo cual se hizo el supuesto de 20 días de licencia.

Para costear la administración se supuso que el costo está estimado en 8% sobre el global salarial, incluidos los Aportes Patronales y el BSE. Se trabajó sobre la base de 631 personas a formalizar.

<i>cot. U\$S 24,8</i>	Mensuales	Ap. Personales	Ap. Patronales
COSTO ADM. 8%	\$U 2.120.829		
C.salariales mes	\$U 26.227.112	\$U 4.418.676	\$U 2.608.953
BSE mes	\$U 283.253		
C. Sal.U\$S mes	1.068.966		
C. Adm U\$S mes	85.517		

D) Comparando los ingresos anuales (más o menos 1% PIB 2014) estamos hablando de cifras que están todavía abajo del 5% sobre el total y que la incidencia estimada de la formalización es del 1% aproximadamente.

Ventas U\$S anuales	295.797.034
Costos salariales anuales U\$	13.853.803
C.sal/Venta	4,7%
Costos hoy estimados U\$S	10.903.621
C.sal/Venta	3,7%
Costo de formalización	1,00%

Informe elaborado por el Instituto Cuesta Duarte y presentado el 15 de mayo de 2015.

Intervención desarrollada

Se parte de la consideración de los antecedentes y el relevamiento realizado por la Administración del Mercado Modelo. Se avanzaron en datos preliminares que luego se fueron trabajando en instancias de concretas de aportes específicos. Estas instancias de trabajo permitieron avanzar en la incorporación de diversos puntos de vista de personas referentes del propio mercado, es así que se orientó la discusión a establecer cuáles serían las condiciones de trabajo, para lo cuál el propio proyecto de ley toma un rol preponderante. Esto permite seguir un proceso que no podría ser exhaustivo en esta instancia por las características del asesoramiento, pero sirve para acumular antecedentes que luego serán retomados.

En esta etapa el esfuerzo estuvo concentrado en temas de ajustes de costos y de dedicación de horas de trabajo, así como también familiarizarse con las tareas que vienen cumpliendo las diferentes personas que están asignadas en diferentes locaciones dentro del propio mercado. Se avanzó en entrevistas pautadas a referentes y se avanzó en discutir la información con algunos informantes calificados sobre el tema. El formulario aplicado en las entrevistas se presenta en el ANEXO III.

La receptividad en las diferentes personas que conforman este colectivo heterogéneo permite generar información que queda disponible para diferentes instancias, acá se retomarán en forma de resultados algunos aportes que esperamos abonen la discusión sobre los tópicos de formalización de esta actividad.

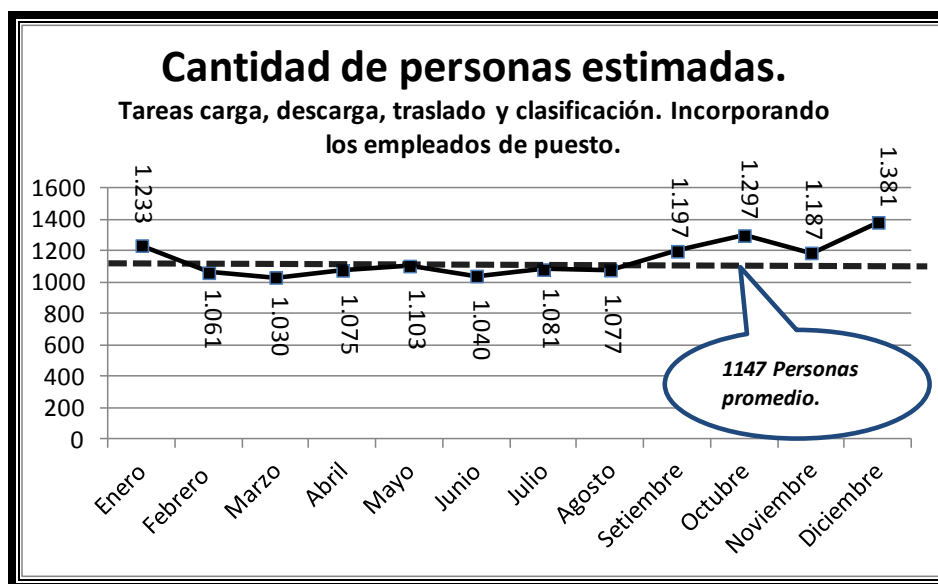
Una vez concretado el informe se desarrollarán instancias de colectivización de la información que buscamos sirva para aumentar la rigurosidad del análisis presentado y permita seguir trabajando en escenarios de formalización. El paso desde los estados de informalidad actual presente en algunos puestos de trabajo, promover nuevos escenarios que permitan mejoras en las condiciones laborales, son escenarios que sin duda requieren de otras instancias de reflexión y diálogo que trascienden los esfuerzos de colaboración que estas instancias permiten.

Resultados obtenidos

La realización de las entrevistas seleccionadas permitieron profundizar en algunos datos aportados de forma preliminar en el informe del 15 de mayo de 2015. Considerando 529 operadores según registros difundidos por autoridades de la Unidad Alimentaria de Montevideo en mayo de 2015, lo deseable sería entrevistar personas de referencia para estos operadores. Estos involucran parte del movimiento que allí se genera y para comprender la estimación primariamente aportada, debería ser retomada la estimación en función de este agregado. Es un dato que permite a los trabajadores tener mayor comprensión de las etapas que aún resta por cubrir y que permite reconocer diversas formas de empleo hoy existente. Esto ha permitido seguir trabajando sobre la diversidad que existe en el empleo, si bien la formalidad varía entre las diversas tareas, el impacto en las nuevas formas de trabajo que se planteen para la nueva locación es central y sin duda también abarcará a estas personas.

Otro aspecto a considerar es la tecnología hoy disponible para desarrollar las tareas, la existencia de carritos y montacargas han permitido desarrollar la tareas de forma más sofisticada que la manual existente hasta hace poco tiempo. Esto es así reconocido por las personas entrevistadas y por quienes hoy vienen administrando esta unidad productiva. Es necesario plantear que este aspecto es central en la estimación de personas vinculadas. Debido a que la tecnología que será considerada en el futuro, aún no está pública, estos datos no incorporan esos cambios.

El gráfico que se presenta permite retomar los datos presentados anteriormente y también generar nueva evidencia que pensamos puedan ampliarse en futuras instancias.



La herramienta de administración por la que se opte a la hora de centralizar los movimientos de personas vinculados al servicio de carga-descarga y que son las tareas que se proponen formalizar en el proyecto de ley. En este sentido sería esperable variación en datos presentados, porque el

soporte físico en tecnología y cambios en la infraestructura para instrumentar estos cambios no han sido incorporados en el análisis de costos. Esta decisión se tomó por la variación de oferta disponible y porque los costos de instalación se concentrarían al inicio del proceso. Se incorporan los gastos de funcionamiento que estas herramientas de formalización pueden involucrar.

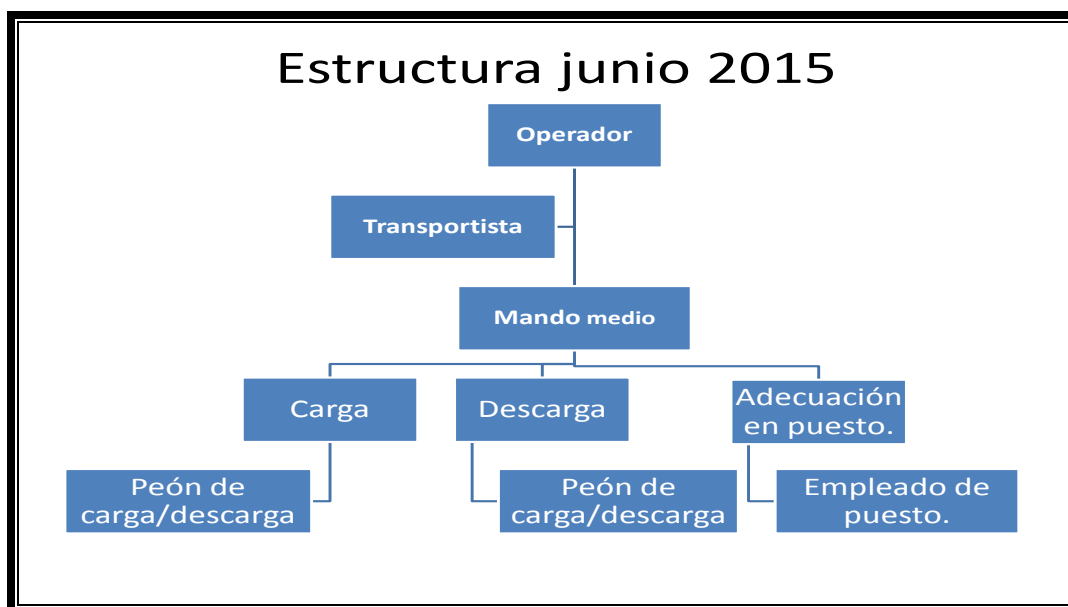
En una primera instancia es necesario explicitar los supuestos sobre los que fueron construidas estas estimaciones. El principal dato que se toma como dado es el monto de venta, se utiliza el presentado en el Informe anual de cierre de 2014. La cotización que se encuentra de base en estas estimaciones de venta es \$24,8, las variaciones que se proponen son con esta base de cotización. Los costos salariales se estimaron en función de un sueldo promedio de \$23.000, este sueldo promedio surge de considerar la información presentada en el informe que figura en el ANEXO II, pero también fue confirmada en las entrevistas realizadas y en las estimaciones realizadas considerando tres franjas tanto para el peón como para el mando medio.

La discusión de costos se realizó sólo en base a costos salariales, basado en la centralidad del tema en este asesoramiento, es central seguir un proceso de estimación de costos que involucre también la opinión de los operadores y los datos de costos operativos que manejan, porque en esta estimación estos datos no han sido incorporados.

Se diferencian las estructuras laborales en términos de análisis de tareas, al no contar con elementos concretos de diferenciación salarial se optó por presentar esta estructura en términos de asignación de tareas y trabajar con los costos promedios a la hora de estimación económica.

Las entrevistas desarrolladas han permitido identificar dos claras franjas jerárquica. Por mando medio se identifica a la persona que centraliza vínculos que le permiten mayor autonomía y responsabilidad en la tarea a diferencia de quien la desarrolla. Los encargados de puestos a la hora de disponer la mercadería descargada o el propio transportista trasladan en esta persona con su equipo la responsabilidad de descarga y posterior carga de vacíos, estas personas conforman sus equipos de trabajo y esto se maneja como diferencia sustancial para determinar las franjas. Las entrevistas han permitido plantear que se identifican entre 35 y 45 personas que cumplen con esta función, el resto de personas que trabajan en estas tareas o sea alrededor de 500 personas tienen vínculos en el trabajo con alguna de estas personas.

Se han podido precisar los grandes trazos de la organización del trabajo que hoy existen. A continuación se presenta un dibujo que pretende reconocer los diferentes grados de dependencia en tareas de cargas, descargas y adecuación en puestos, lo que en el informe preliminar se presentó como traslado y clasificación de mercadería. Se pretende asignar así diferentes grados jerárquicos en la realización de las tareas. La categoría de **mando medio** adelantada más arriba, permite reconocer que hoy dentro de la estructura existen personas que organizan la tarea de carga y descarga, presupuestan el costo de la actividad tanto al operador como al transportista y asumen la responsabilidad de organizar la entrega en determinado puesto de determinada mercadería.



El rol de este mando medio es respecto a la tarea, pero asume la responsabilidad de organizar las herramientas de traslado para que estén disponibles a la hora de ejecutar los movimientos.

Estimando en costos promedio, asumiendo diferentes categorías para las dos principales franjas jerárquicas identificadas, se plantean tres categorías tanto para los peones como para mandos medios. Asumiendo que lo más probable es encontrar las categorías centrales, que se definen en función de dos atributos, la experiencia en la actividad y también la capacitación para el manejo de la propia actividad, atributos en los que se pudo testear cierta diferencia en las entrevistas.

	<i>Cat I</i>	<i>Cat II</i>	<i>Cat III</i>
	<i>Baja calif.</i>	<i>Media calif.</i>	<i>Alta calif.</i>
Ing. Peones	13.000	19.000	25.000
	<i>Hasta 5 peones</i>	<i>Entre 5 y 20 peones</i>	<i>Más de 20 peones</i>
Ing. Mando Medio	45.000	75.000	90.000
Ing. Promedio Total	23.000		
Ing. Promedio Peones	19.000		
Ing. Promedio MM	63.000		

La estimación de costos y su análisis se retomó desde el esfuerzo de identificación que se realizó en la administración del Mercado Modelo y se asumió que el sueldo promedio de las personas empleadas en el mercado es de \$23.000, veintitres mil pesos uruguayos. También se reconoce que las necesidades de formalización de la población ocupada tiene mayor grado de rigurosidad en el estudio desarrollado por la administración que en los datos obtenidos de las entrevistas, pero de todas formas se asume que el porcentaje de personas se mantiene o sea un 60% de la población total hoy está en condición de informalidad.

	Cot. 24,8	Cot. 27,28 costo	Cot. 27,28
	<i>Situación inicio</i>	<i>10% aumenta cot. Ventas igual</i>	<i>10% aumenta cot.</i>
<i>Ventas U\$S anuales</i>	295.797.034	295.797.034	268.906.395
<i>Costos salariales anuales U\$S</i>	13.853.803	12.594.367	12.594.367
C.sal/Venta	4,7%	4,3%	4,7%
<i>Costos estimados U\$S (s/form.)</i>	10.903.621	9.912.382	9.912.382
C.sal/Venta	3,7%	3,4%	3,7%
Costo de formalización	1,00%	0,91%	1,00%
	Cot. 27,28	Cot. 31	Cot. 31
	<i>Baja 10% ventas 10% aumenta cot.</i>	<i>Baja 10% ventas 25% aumenta cot.</i>	<i>Baja 20% ventas 25% aumenta cot.</i>
<i>Ventas U\$S anuales</i>	266.217.331	212.973.864	189.310.102
<i>Costos salariales anuales U\$S</i>	12.594.367	11.083.043	11.083.043
C.sal/Venta	4,7%	5,2%	5,9%
<i>Costos estimados U\$S (s/form.)</i>	9.912.382	8.722.896	8.722.896
C.sal/Venta	3,7%	4,1%	4,6%
Costo de formalización	1,01%	1,11%	1,25%

La presentación de algunas variaciones que podrían existir tanto en términos de costos como de volumen de ventas permite cerrar esta primera instancia de trabajo. Estas estimaciones partieron de reconocer en la variación del tipo de cambio una preocupación de la coyuntura y se buscó estimar el impacto que este cambio puede tener en la propia estimación de costos, sobre esto se puede seguir profundizando en el análisis pero en un camino que debería incluir a los operadores a la discusión, cuestión que hasta el momento no ha podido ser concretada. Se presentan escenarios, los que permiten instalar un debate necesario sobre las perspectivas de desarrollo que la propia unidad alimentaria podría llegar a tener.

Por último nos interesa destacar que la formalización de tareas siempre es bastante más compleja que los propios impactos de costos que pueda tener el proceso, pero la discusión global sin duda debe incorporarlos. Pensar los costos personales que esta formalización pueda llegar a tener, es una de las instancias futuras que desde la perspectiva de este análisis se pueden plantear. Si bien la especialidad de este asesoramiento fue presentar una primera versión del costo económico, es necesario plantear también algunas percepciones que surgieron mientras este trabajo se desarrollaba. Las personas vinculadas a las tareas perciben la formalización, iniciada con propuestas anteriores como un proceso en marcha, en el cual tienen o perciben tener mayores beneficios que costos individuales.

Aportes finales en forma de propuestas

Los procesos de formalización que se exploren deben partir de una primera propuesta de tecnología que permita sustentar el mecanismo administrativo que exige la propia formalización. Esta tarea, debe realizarse en mayor contacto con los agentes que lideran el proceso de traslado de la locación actual del Mercado Modelo a la propia Unidad Alimentaria de Montevideo. Las disponibilidades tecnológicas no permiten precisar el costo asociado al cambio que se intenta transitar. Esta situación se traduce así por varias razones, en primer lugar el diseño de la Unidad Alimentaria aún no está terminado y por ende el costo intermedio del proceso de formalización en las condiciones actuales puede transitar por soluciones de bajo costo, ya que cómo se adelantó son procesos intermedios y de transición.

Trabajar en la descripción de tareas y en el desarrollo de una unidad de trabajo que permita recorrer la asignación de puestos de trabajo. Asignación que debería partir del reconocimiento de la existencia de diferentes grados de responsabilidad en una determinada estructura de tareas. Los grados de autonomía con los cuales las personas desarrollan estas actividades y que también se traducen en diferentes grados en una estructura laboral, deberían ser considerados en estos análisis.

Determinar las diferentes franjas salariales que se pueden fijar en respuesta al reconocimiento de estas diferentes responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones es quizás la tarea que requiere mayor espacio de trabajo, esto permitirá precisar los costos salariales, hoy fueron estimados sólo en consideración a los ingresos promedios. Otro aspecto que no pudo ser abordado en las entrevistas es la capacitación para el desarrollo de la actividad, porque la gran mayoría manifiesta que la capacitación ha sido lograda en años de experiencia en la actividad. Esto es una tarea pendiente para el futuro.

Por último es necesario remarcar que este trabajo no puede ser considerado cabal de todo el universo de cambio que podría significar el proceso de formalización de tareas hoy realizadas en condiciones de informalidad. Más aún cuando en este sentido existen esfuerzos cuyos resultados por lo menos pueden tomarse como polémicos. Las personas entrevistadas a lo largo del desarrollo del trabajo han planteado estas alertas y por lo tanto parece correcto trasladarlas en este documento.

ANEXOS

ANEXO I PROYECTO DE LEY - REGULARIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL MERCADO MODELO COMISIÓN ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA

Comentarios y consideraciones.

CAPÍTULO I - CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO

Artículo 1º. (Creación).- Créase, con carácter de persona pública no estatal, la Administración de Servicios del Mercado Modelo.

Artículo 2º. (Inembargabilidad e incedibilidad del patrimonio).- Todos los bienes y derechos que componen el patrimonio de la Administración de Servicios del Mercado Modelo son inembargables e incedibles.

CAPÍTULO II - DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 3º. (Dirección y administración).- La dirección y gestión de la Administración de Servicios del Mercado Modelo estará a cargo de la Comisión Administradora, compuesta de siete miembros titulares, que se integrará de la siguiente manera:

- A) Un miembro designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá.
- B) Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- C) Un miembro designado por la Intendencia Municipal de Montevideo.
- D) Dos miembros designados por los trabajadores.
- E) Dos miembros designados por los operadores del Mercado Modelo.

Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes; todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el inciso siguiente respecto de los miembros designados por los sectores trabajador y empleador. En todos los casos se designará un titular y un suplente que lo sustituirá en caso de licencia o cese.

El Poder Ejecutivo convocará a las organizaciones sociales interesadas y reglamentará, en consulta, el procedimiento de designación de los representantes sociales.

Las organizaciones gremiales postulantes podrán promover ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la remoción de sus representantes por razones de oportunidad o conveniencia y la designación de sustitutos.

Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por cinco votos conformes.

Artículo 4º. (Representación de la Administración de Servicios del Mercado Modelo).- La representación de la Administración de Servicios del Mercado Modelo corresponderá al Presidente de la Comisión Administradora, actuando conjuntamente con dos integrantes de la misma, uno por el sector trabajador y otro por el sector de los operadores.

Artículo 5º. (Impugnación de los actos de la Comisión Administradora).- Las resoluciones de la Comisión Administradora podrán ser impugnadas por razones de legalidad mediante el recurso de revocación interpuesto ante el mismo órgano, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

El recurso sólo podrá ser interpuesto por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por la resolución impugnada.

Interpuesto el recurso, la Comisión Administradora dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, configurándose denegatoria ficta por el solo vencimiento del plazo.

Denegado el recurso, el ocurrente podrá deducir -solamente por razones de legalidad- demanda de anulación contra la resolución impugnada ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que correspondiere, dentro del término de veinte días corridos siguientes al de la notificación de la denegatoria expresa o al momento en que se verificó la denegatoria ficta.

El Tribunal dará traslado de la demanda a la Administración de Servicios del Mercado Modelo, el que deberá evacuarlo con la remisión de los antecedentes administrativos relativos al caso, siguiéndose el procedimiento estatuido por los artículos 338 a 343 del Código General del Proceso.

El Tribunal, que fallará en única instancia, resolverá anulando total o parcialmente, o confirmando la resolución impugnada.

Artículo 6º. (Relaciones con el Poder Ejecutivo).- La Administración de Servicios del Mercado Modelo se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPÍTULO III - DE LOS COMETIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO.

Artículo 7º. La administración de servicios del mercado modelo prestará y regulará los servicios de carga y descarga de mercadería a todos los usuarios del Mercado Modelo.

Para ello podrá contratar trabajadores, maquinarias o empresas especializadas en la realización de la tarea (o podrá licitar la prestación del servicio en caso de considerarlo necesario).

Artículo 8º. El precio que cobrará por sus servicios incluirá todos sus costos de funcionamiento, debiendo prever además generar y mantener un fondo de inversiones que no podrá ser inferior a xxxxx.

Artículo 9ª. Deberá contratar a los trabajadores que estén inscriptos en el registro previsto en el artículo XXX de la presente ley y que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación vigente para el cumplimiento de sus funciones.

Quienes no estén inscriptos en dicho registro no podrán realizar ninguna tarea de carga y descarga dentro del mercado modelo.

Artículo 10ª. La administración de servicios del mercado modelo emitirá un certificado a todos aquellos que contraten sus servicios, el cual será indispensable para poder egresar del mercado con mercadería.

Artículo 11ª. El certificado mencionado en el artículo anterior, también será extendido por las empresas que hayan sido habilitadas por la comisión administradora del mercado modelo, para prestar el servicio dentro del mercado modelo.

DE LOS COMETIDOS DE LA COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 12ª. (Cometido, competencias y atribuciones).- La Comisión Administradora tendrá el cometido de administrar y gestionar el patrimonio de la Administración de Servicios del Mercado Modelo.

A tales efectos, tendrá las siguientes competencias y atribuciones:

- A) Sancionar su reglamento general y demás reglamentaciones que considere necesarias.
- B) Realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de dominio, necesarios para el funcionamiento regular de la Administración de Servicios del Mercado Modelo y conferir apoderamientos especiales.
- C) Organizar, dentro del Mercado Modelo, la prestación de servicios de carga, descarga y otros conexos.
- D) Llevar, en la forma que se establecerá, un Registro con tres Secciones (Sección de Trabajadores; Sección Empresas Prestadoras de Servicios; y Sección Operadores) donde se inscribirán todas las actividades que se desarrollen en el Mercado Modelo.
- E) Afiliar y, en su caso, dar las alta y bajas al personal inscripto en la Sección de Trabajadores del Registro en el Banco de Previsión Social, de conformidad con las normas legales y reglamentarias, como dependiente de la Administración de Servicios del Mercado Modelo.
- F) Asegurar al personal inscripto en la Sección de Trabajadores del Registro en el Banco de Seguros del Estado, contra el riesgo accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuando se encuentre prestando servicios.
- G) Fijar y cobrar las tarifas por los servicios que preste.

- H) Cobrar y administrar la partida de cesantía, a efectos de costear el pago de la prestación por cesantía.
- I) Autorizar la inscripción de los nuevos interesados en integrar el Registros en cualquiera de las tres Secciones.
- J) Controlar el cumplimiento de la presente normativa.
- K) Aplicar, conforme a lo que establezca la reglamentación, sanciones en caso de verificar incumplimientos a la presente normativa.
- L) Promover la adopción de medidas de la seguridad y salud ocupacional conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- M) Expedir certificado de cumplimiento de la ley para ser presentado ante la Comisión Administradora del Mercado Modelo.
- N) Proponer ante el Poder Ejecutivo las reformas a la presente ley que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.

CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO Y SUS SECCIONES

Artículo 13º. (Obligación de inscripción en el Registro). Las empresas y trabajadores que presten servicios dentro del recinto del Mercado Modelo deben obligatoriamente encontrarse inscriptos en el Registro de la Administración de Servicios del Mercado Modelo.

El Registro constará de las siguientes Secciones:

- a) Sección de Operadores.
- b) Sección de Empresas Prestadoras de Servicios.
- c) Sección de Trabajadores.

SECCIÓN 1

De la Sección de Operadores

Artículo 14º. Las empresas que operen en el Mercado Modelo deberán obligatoriamente registrarse como tales en la Sección de Operadores del Registro.

La reglamentación determinará la información que se requerirá de las empresas y de sus empleados.

SECCIÓN 2

De la Sección de Empresas Prestadoras de Servicios

Artículo 15. Las empresas que presten servicios en el Mercado Modelo deberán obligatoriamente registrarse como tales en la Sección de Empresas Prestadoras de Servicios del Registro.

Las mismas deberán acreditar tener el personal suficiente para la prestación del servicio y certificado especial del Banco de Previsión Social.

Sin perjuicio de lo anterior, la reglamentación determinará la restante información que se requerirá de las empresas y de sus empleados.

SECCIÓN 3

De la Sección de Trabajadores

Artículo 16.- Para desempeñarse como dependientes en el recinto del Mercado Modelo, los trabajadores deberán inscribirse obligatoriamente en la Sección de Trabajadores del Registro.

CAPÍTULO V

COMISIÓN FISCAL

Artículo 17. (Integración y mandato). La Comisión Fiscal estará compuesta de cinco miembros titulares, quienes durarán dos años en sus cargos, y serán designados conjuntamente con doble número de suplentes por el procedimiento previsto en el inciso tercero y cuarto del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 18. (Atribuciones). Son facultades de la Comisión Fiscal:

- a) Fiscalizar la gestión de la Comisión Administradora.
- b) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables u otros aspectos del funcionamiento de la Comisión Administradora.
- c) Verificar el balance anual, el que deberá aprobar u observar fundadamente.
- d) Cumplir cualquiera otra función inspectiva o de control que entienda conveniente.

DISPOSICIONES GENERALES ...

ANEXO II – Informe presentado por la gerencia del Mercado Modelo.

Informe de relevamiento de trabajadores independientes y dependientes del Mercado Modelo, 2014.

Introducción:

El presente relevamiento se desarrolla como insumo para el estudio del impacto económico de la regularización de los trabajadores independientes del Mercado Modelo.

La muestra fue tomada en un período de tiempo de un mes, entre el mes de agosto y septiembre del 2014.

La metodología empleada fue encuestas personales de forma aleatoria tratando de contemplar a toda la población objetivo, lo cual implicó realizar encuestas en diversos horarios y sectores físicos del Mercado.

Las variables e ítems indagados fueron validados y consensuados con el Sindicato Único de la Fruta y la Verdura (SUFRUVU) ya que es un actor de particular interés en dicho estudio.

Desarrollo:

En el siguiente cuadro se resume las cantidades según su status:

Tabla N°1: Status

Status	Cantidad
Entrevistados	693
Sin entrevistar**	205
En caja	267
Fuera de caja	426
Con carné	404
Sin carné	494
Total	898

**Sin entrevistar corresponden a los trabajadores que figuran en la lista existente de trabajadores carnetizados

En la tabla dos se presentan los datos según su función principal en el Mercado:

Tabla N°2: Funciones

Función				
Peón de puesto	Carga - Descarga independiente	Clasificación	Acarreo	Peón de pandilla
347	298	28	2	43

Respuesta a la pregunta de si están en caja (BPS) o no; los resultados fueron los siguientes:

- Afirmativamente contestaron 266
- No están en caja (BPS) 421

Respuesta a la pregunta de si están carnetizados o no; los resultados fueron los siguientes:

- Afirmativamente contestaron 403**
- No están carnetizados 489

** Dentro de esta grupo se tomo la lista previa de los carnetizados no entrevistados

Otros datos importantes relevados:

Tabla N°3: Otros datos

Cuantos días a la semana viene?	Edad promedio
5,5	36,5

Análisis de costos de regularización e impacto:

Tabla N°4: Análisis

Salario nominal promedio (\$)	23.000,00
Aporte patronal+obrero (\$)	7.820,00
Aporte del sector (\$/año)	4.934.420,00
Tasa de cambio	24,8
Aporte del sector (U\$S/año)	198.968,55

Ventas	292.520.000,00
% de aporte sobre Ventas	0,07%

Algunas consideraciones:

- el salario nominal promedio es un dato tomado del Plan de Negocios PAM del consorcio MERCASA_MercaBarna_Deloitte.
- Aporte patronal + obrero ratio del MM.
- Ventas: Datos extraídos de estudio Estadísticas del Mercado disponibles en:
http://www.mercadomodelo.net/c/document_library/get_file?uuid=1841e445-b515-47b4-af24-12c173b632d1&groupId=10157

ANEXO III – Formulario de Relevamiento de tareas

Nombre: _____ Celular: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Comp. Familiar: *Cónyuge* SI ___ NO ___; *Hijos* SI ___ # ___ NO ___

Días trabajo: _____ Horario: _____ Ingreso: hora _____ semana _____ mes _____

Sectores	Horas de dedicación	Años de experiencia
Carga		
Descarga		
Acarreo		
Clasificación		

Características de la tarea principal desarrollada:

Nivel	Formación	Experiencia	Creatividad	Relaciones	Autonomía	Responsabilidad presupuestal y organización trabajo.
1						
2						
3						
4						

Formación: 1. Primaria incompleta - 2. Primaria Completa - 3. Media Incompleta - 4. Media Completa**Experiencia:** 1. Hasta 5 años - 2. Hasta 5 años y curso técnico - 3. Más de 5 años - 4. Más de 5 años y cursos técnicos**Creatividad:** 1. No modifica tarea - 2. Modifica tarea con curso - 3. Aumenta acciones no repetitivas - 4. Acciones no repetitivas**Relaciones:** 1. Trabaja solo - 2. Coordina con 5 personas - 3. Coordina con 10 personas - 4. Arma Equipo**Autonomía:** 1. Dependencia - 2. Dependencia limitada - 3. Independencia limitada - 4. Independencia**Responsabilidad:** 1. No conoce recursos y presupuesto - 2. Conoce recursos - 3. Manejo limitado recursos - 4. Maneja recursos**Otras tareas no relevadas:** _____

Otros comentarios: _____
